5184 *RESOLUCIÓN de 9 de febrero de 1999, de la Universidad de Almería, por la que se convocan concursos públicos para la provisión de plazas de Cuerpos Docentes que se citan.*

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 38.2 de la Ley Orgánica 11/1983, de 25 de agosto, de Reforma Universitaria («Boletín Oficial del Estado» número 209, de 1 de septiembre), y el artículo 2.º, 4 del Real Decreto 1888/1984, de 26 de septiembre, por el que se regulan los concursos para la provisión de plazas de los Cuerpos Docentes Universitarios («Boletín Oficial del Estado» número 257, de 26 de octubre), y el Real Decreto 1427/1986, de 13 de junio, que lo modifica parcialmente («Boletín Oficial del Estado» número 165, de 11 de julio), y a tenor de lo establecido en el artículo 49, l), del Decreto 276/1998, de 22 de diciembre, por el que se aprueban los Estatutos de la Universidad de Almería,

Este Rectorado ha resuelto convocar a concurso las plazas que se relacionan en el anexo I de la presente Resolución, de acuerdo con las siguientes bases:

Primera.—Dichos concursos se regirán por lo dispuesto en la Ley Orgánica 11/1983, de 25 de agosto, de Reforma Universitaria; el Real Decreto 1888/1984, de 26 de septiembre, modificado parcialmente por el Real Decreto 1427/1986, de 13 de junio, y en lo no previsto por estas disposiciones, por la legislación general de funcionarios civiles del Estado, y se tramitarán independientemente para cada uno de los concursos convocados.

Segundo.—Para ser admitidos a los concursos, los solicitantes deberán reunir los siguientes requisitos generales:

a) Ser español o nacional de un Estado miembro de la Unión Europea o nacional de aquellos Estados a los que, en virtud de Tratados internacionales celebrados por la Comunidad Europea y ratificados por España, sea de aplicación la libre circulación de trabajadores en los términos en que ésta se halle definida en el Tratado constitutivo de la Comunidad Europea.

b) Tener cumplidos los dieciocho años de edad y no haber cumplido la edad de jubilación establecida legalmente.

c) No haber sido separado, mediante expediente disciplinario, del servicio de cualquiera de las Administraciones Públicas, ni hallarse inhabilitado para el ejercicio de funciones públicas.

d) No padecer enfermedad ni defecto físico o psíquico incompatible con el ejercicio de las funciones correspondientes a Profesores de Universidad.

Tercero.—Deberán reunir, además, las siguientes condiciones específicas señaladas en los artículos 4.º, 1 y 2 del Real Decreto 1888/1984, de 26 de septiembre, según la categoría de la plaza y clase de concurso y que son:

Profesores titulares de Escuela Universitaria: Estar en posesión del título de Licenciado, Arquitecto o Ingeniero superior, o en el caso de las áreas de conocimiento a que alude el artículo 35 de la Ley de Reforma Universitaria, Diplomado, Arquitecto técnico o Ingeniero técnico.

Profesores titulares de Universidad y Catedráticos de Escuelas Universitarias: Estar en posesión del título de Doctor.

Catedráticos de Universidad: Tener dicha condición, o bien la de Profesor titular de Universidad o Catedrático de Escuela Universitaria con tres años de antigüedad a la publicación de la convocatoria, en uno de ellos o entre ambos Cuerpos y titulación de Doctor. Igualmente, podrán participar en estos concursos aquellos Doctores que hayan sido eximidos del anterior requisito por el Consejo de Universidades, de conformidad con el artículo 38.1 de la Ley Orgánica 11/1983, de 25 de agosto, de Reforma Universitaria.

Los aspirantes no pertenecientes a la Universidad de Almería justificarán la antigüedad a la que hace referencia el punto anterior mediante «Hoja de servicios actualizada», expedida por la Universidad de procedencia.

Concurso de méritos: Podrán participar en los concursos de méritos a los que alude el apartado 3 del artículo 39 de la Ley de Reforma Universitaria los Profesores del Cuerpo a que corresponda la plaza vacante.

Cuando la plaza convocada a concurso de méritos sea de Profesor titular de Universidad o de Catedrático de Escuela Universitaria podrán concurrir, indistintamente, Profesores de ambos Cuerpos. Asimismo, y para determinadas áreas de conocimiento, la Universidad podrá acordar si a estos concursos de méritos pueden presentarse Catedráticos numerarios de Bachillerato que estén en posesión del título de Doctor. A las plazas de Profesor titular de Escuela Universitaria convocadas a concurso de méritos podrán concurrir también los Catedráticos numerarios de Bachillerato.

Cuarto.—Quienes deseen tomar parte en el concurso remitirán la correspondiente solicitud al Rector de la Universidad de Almería, por cualquiera de los procedimientos establecidos en el artículo 38.4 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones y del Procedimiento Administrativo Común («Boletín Oficial del Estado» número 285, del 27), en el plazo de veinte días hábiles a partir del día siguiente al de la publicación de esta convocatoria en el «Boletín Oficial del Estado», mediante instancia debidamente cumplimentada, según modelo de anexo II que se adjunta a la presente Resolución (artículo 3.2 del Real Decreto 1888/1984, de 26 de septiembre).

Los aspirantes deberán presentar, junto con la anterior instancia, documento acreditativo de su nacionalidad mediante la aportación de fotocopia simple del documento nacional de identidad, pasaporte u otro documento de identificación suficiente. Asimismo deberán justificar la titulación requerida en cada caso; debiéndose observar, cuando proceda, lo preceptuado en el Real Decreto 1665/1991, de 25 de octubre, de reconocimiento de los títulos de Enseñanza Superior de los Estados miembros de la Unión Europea («Boletín Oficial del Estado» número 280, de 22 de noviembre), y demás normativa aplicable al caso.

La concurrencia de los requisitos generales, así como de las condiciones específicas para participar en el concurso, deberán estar referidas en todo caso a una fecha anterior a la expiración del plazo fijado para solicitar la participación en el mismo.

A su vez, los aspirantes deberán justificar, mediante resguardo, que deberá unirse a la solicitud que se presente para participar en el concurso, haber abonado la cantidad de 2.500 pesetas (15,02 euros), mediante ingreso o transferencia bancaria en la cuenta corriente número 3058.0099.07.273100700.8 abierta al efecto en la Caja Rural de Almería, con el título «Universidad de Almería. Concursos y oposiciones», especificando el nombre y apellidos, documento nacional de identidad y número de plaza a la que concursa, o mediante giro postal o telegráfico, que será dirigido al Servicio de Asuntos Económicos de esta Universidad con los datos expresados anteriormente.

En ningún caso la presentación y pago en el banco supondrá sustitución del trámite de presentación, en tiempo y forma, de la solicitud ante el Rector.

Quinto.—Finalizado el plazo de presentación de solicitudes, el Rector de la Universidad de Almería, por cualquiera de los medios establecidos en la Ley de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, remitirá a todos los aspirantes relación completa de admitidos y excluidos, con indicación de las causas de exclusión. Contra dicha resolución, que aprueba la lista de admitidos y excluidos, los interesados podrán presentar reclamación ante el Rector, en el plazo de quince días hábiles, a contar desde el siguiente al de la notificación de la relación de admitidos y excluidos. Resueltas las reclamaciones presentadas, el Rector remitirá a los aspirantes, por cualquiera de los medios establecidos anteriormente, relación definitiva de admitidos y excluidos, con indicación de las causas de exclusión.

Sexto.—El Presidente de la Comisión dictará una resolución que deberá ser notificada a todos los aspirantes admitidos, con una antelación mínima de quince días naturales, para realizar el acto de presentación de concursantes, con señalamiento del día, hora y lugar de celebración de dicho acto, que no podrá exceder de dos días hábiles desde la constitución de la Comisión.

Séptimo.—En el acto de presentación, los concursantes entregarán al Presidente de la Comisión la documentación señalada en los artículos 9.º y 10 del Real Decreto 1888/1984, de 26 de septiembre, y Real Decreto 1427/1986, de 13 de junio, en su caso, según se trate de concurso o concurso de méritos; según modelo de currículum del anexo III que se adjunta a la presente Resolución [artículos 3.º, 2 y 9.º, 1 a) del Real Decreto 1888/1984, de 26 de septiembre].

Octavo.—Los candidatos propuestos para la provisión de las plazas deberán presentar, en la Secretaría General de la Universidad, en el plazo de quince días hábiles siguientes al de concluir

la actuación de la Comisión, por cualquiera de los medios señalados en el artículo 38.4 de la Ley de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, los siguientes documentos:

a) Certificación de nacimiento expedida por el Registro Civil correspondiente.
b) Certificación médica oficial de no padecer enfermedad ni defecto físico o psíquico para el desempeño de las funciones correspondientes a Profesor de Universidad.
c) Declaración jurada de no haber sido separado de cualquiera de las Administraciones Públicas, en virtud de expediente disciplinario, y no hallarse inhabilitado para el ejercicio de la función pública.

Los que tuvieran la condición de funcionarios públicos de carrera estarán exentos de justificar tales documentos y requisitos, debiendo presentar certificación del Ministerio u organismo del que dependan, acreditativa de su condición de funcionarios y cuantas circunstancias consten en la hoja de servicios.

Noveno.—En el plazo máximo de un mes, a contar desde el día siguiente de la publicación del nombramiento en el «Boletín Oficial del Estado», el aspirante propuesto deberá tomar posesión de su destino, momento en que adquirirá la condición de funcionario, a todos los efectos.

Décimo.—Contra la presente Resolución, que agota la vía administrativa, en virtud de los artículos 22 de la Ley Orgánica 11/1983, de 25 de agosto, de Reforma Universitaria y 60 del Decreto 216/1998, de 22 de diciembre, por el que se aprueban los Estatutos de la Universidad de Almería, podrán los interesados interponer, ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo de Almería, recurso contencioso-administrativo, en el plazo de dos meses, a contar desde el día siguiente a la fecha de publicación de esta Resolución, según dispone el artículo 8.3 y 46.1 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa («Boletín Oficial del Estado» del 14).

Almería, 9 de febrero de 1999.—El Rector, Alfredo Martínez Almécija.

ANEXO I

Profesores Titulares de Universidad

Clase de convocatoria: Concurso

Plaza número: 1/1999. Departamento: Estadística y Matemática Aplicada. Área de conocimiento: «Estadística e Investigación Operativa». Actividad docente: Estadística empresarial. Número de plazas: Una.

Plaza número: 2/1999. Departamento: Estadística y Matemática Aplicada. Área de conocimiento: «Matemática Aplicada». Actividad docente: Cálculo numérico en informática y fundamentos matemáticos en Ciencias Empresariales. Número de plazas: Una.

Plaza número: 3/1999. Departamento: Ciencias Humanas y Sociales. Área de conocimiento: «Métodos de Investigación y Diagnóstico en Educación». Actividad docente: Método de investigación en educación. Número de plazas: Una.

Plaza número: 4/1999. Departamento: Ciencias Humanas y Sociales. Área de conocimiento: «Psicología Social». Actividad docente: Psicología Social. Evaluación de programas. Número de plazas: Una.

Plaza número: 5/1999. Departamento: Física Aplicada. Área de conocimiento: «Física Aplicada». Actividad docente: Meteorología y climatología (Licenciatura de Ciencias Ambientales). Número de plazas: Una.

Plaza número: 6/1999. Departamento: Arquitectura de Computadores y Electrónica. Área de conocimiento: «Arquitectura y Tecnología de Computadores». Actividad docente: Arquitectura e Ingeniería de Computadores. Número de plazas: Una.

Plaza número: 7/1999. Departamento: Personalidad, Evaluación y Tratamiento Psicológico. Área de conocimiento: «Personalidad, Evaluación y Tratamiento Psicológico». Actividad docente: Psicopatología general. Número de plazas: Una.

Plaza número: 8/1999. Departamento: Derecho I. Área de conocimiento: «Derecho Romano». Actividad docente: Propias del área. Número de plazas: Una.

Plaza número: 9/1999. Departamento: Didáctica de la Lengua y Literatura y las Ciencias Sociales. Área de conocimiento: «Didáctica de la Lengua y la Literatura». Actividad docente: Didáctica de la Lengua Española en Educación Primaria. Prácticum en esta especialidad. Número de plazas: Una.

Plaza número: 10/1999. Departamento: Didáctica y Organización Escolar. Área de conocimiento: «Didáctica y Organización Escolar». Actividad docente: Educación Especial. Número de plazas: Una.

Plaza número: 11/1999. Departamento: Filología Española y Latina. Área de conocimiento: «Filología Latina». Actividad docente: Lengua Latina y su literatura. Número de plazas: Una.

Plaza número: 12/1999. Departamento: Ingeniería Química. Área de conocimiento: «Ingeniería Química». Actividad docente: Operaciones básicas en la industria agroalimentaria y procesos químicos. Número de plazas: Una.

Plaza número: 13/1999. Departamento: Ingeniería Rural. Área de conocimiento: «Expresión Gráfica en la Ingeniería». Actividad docente: Dibujo en la Ingeniería. Diseño gráfico de maquinaria e industrias agrarias. Número de plazas: Una.

Plaza número: 14/1999. Departamento: Ingeniería Rural. Área de conocimiento: «Expresión Gráfica en la Ingeniería». Actividad docente: Dibujo en la Ingeniería. Representación de construcciones y obras rurales. Número de plazas: Una.

Plaza número: 15/1999. Departamento: Ingeniería Rural. Área de conocimiento: «Ingeniería Agroforestal». Actividad docente: Mecanización agraria, motores, y elementos de máquinas. Número de plazas: Una.

Plaza número: 16/1999. Departamento: Ingeniería Rural. Área de conocimiento: «Ingeniería Agroforestal». Actividad docente: Mecanización agraria. Número de plazas: Una.

Plaza número: 17/1999. Departamento: Lenguajes y Computación. Área de conocimiento: «Lenguajes y Sistemas Informáticos». Actividad docente: Fundamentos de inteligencia artificial y sistemas expertos (Ingeniería Técnica en Informática de Sistemas). Número de plazas: Una.

Clase de convocatoria: Concurso de méritos

Plaza número: 18/1999. Departamento: Lenguajes y Computación. Área de conocimiento: «Ingeniería de Sistemas y Automática». Actividad docente: Propias del área. Número de plazas: Una.

Profesores Titulares de Escuela Universitaria

Clase de convocatoria: Concurso de méritos

Plaza número: 19/1999. Departamento: Departamento en constitución. Área de conocimiento: «Didáctica de la Expresión Plástica». Actividad docente: Propias del área. Número de plazas: Una.

UNIVERSIDAD DE ALMERÍA

Anexo n.º II

Excmo. y Magfco. Sr.:

Convocada (s) a Concurso de ..... plaza (s) de Profesorado de los Cuerpos Docentes de esta Universidad, solicito ser admitido como aspirante para su provisión.

I.- DATOS DE LA PLAZA CONVOCADA A CONCURSO

Cuerpo Docente de .....
Area de Conocimiento .....
Departamento .....
Actividades asignadas a la plaza en la convocatoria .....
.....
.....
.....

Fecha de Convocatoria ..... (B. O. E. de .....)
Clase de Convocatoria: Concurso ☐ Concurso de Méritos ☐ Número de la plaza .....

II.- DATOS PERSONALES

Primer Apellido	Segundo Apellido	Nombre

Fecha Nacimiento	Lugar de Nacimiento	Provincia Nacimiento	N.º D.N.I.

Domicilio	Teléfono

Municipio	Código Postal	Provincia

Caso de ser Funcionario Público de Carrera:

Denominación del Cuerpo o Plaza	Organismo	Fecha Ingreso	N.º Registro Personal

Situación Excedente ☐ Activo ☐ Voluntario ☐ Especial ☐ Otras .....

III. DATOS ACADÉMICOS

Títulos	Fecha de obtención
.....	.....
.....	.....
.....	.....
.....	.....
.....	.....
.....	.....

Docencia previa: .....
.....
.....
.....

Forma en que se abonan los derechos y tasas:

	Fecha	N.º del Recibo
Ingreso en c/c ó transferencia bancaria		
Giro Telegráfico		
Giro Postal		

Documentación que se adjunta

.....
.....
.....
.....

El abajo firmante, don .....

SOLICITA: Ser admitido al concurso/méritos a la plaza de ..... en el área de conocimiento de ..... comprometiéndose, caso de superarlo, a formular el juramento o promesa de acuerdo con lo establecido en el Real Decreto 707/1979, de 5 de abril.

DECLARA: Que son ciertos todos y cada uno de los datos consignados en esta solicitud, que reúne las condiciones exigidas en la convocatoria anteriormente referida y todas las necesarias para el acceso a la Función Pública.

En ....., a ..... de ..... de .....

Firmado:

EXCMO. SR. RECTOR MAGNIFICO DE LA UNIVERSIDAD DE ALMERIA

Anexo n.º III

MODELO DE CURRICULUM

DATOS PERSONALES
Apellidos y nombre .....
Número del D.N.I. ..... Lugar y fecha de expedición .....
Nacimiento: Provincia y localidad ..... Fecha .....
Residencia: Provincia ..... Localidad .....
Domicilio ..... Teléfono ..... Estado civil .....
Facultad o Escuela actual.....
Departamento o Unidad docente actual .....
Categoría actual como Profesor contratado o interino .....

1. TITULOS ACADEMICOS

Clase	Organismo y Centro de expedición	Fecha de expedición	Calificación si la hubiere

2. PUESTOS DOCENTES DESEMPEÑADOS

Categoría	Organismo o Centro	Régimen dedicación	Actividad	Fecha de nombramiento o contrato	Fecha de cese o terminación

3. ACTIVIDAD DOCENTE DESEMPEÑADA

4. ACTIVIDAD INVESTIGADORA DESEMPEÑADA (programas y puestos)

5. PUBLICACIONES (libros)		
Título	Fecha publicación	Editorial

7. OTRAS PUBLICACIONES

6. PUBLICACIONES (artículos)*			
Título	Revista o diario	Fecha publicación	Número de páginas

* Indicar trabajos en prensa, justificando su aceptación por la revista editora.

8. OTROS TRABAJOS DE INVESTIGACION

9. PROYECTOS DE INVESTIGACION SUBVENCIONADOS

10. COMUNICACIONES Y PONENCIAS PRESENTADAS A CONGRESOS *

* Indicando título, lugar, fecha. Entidad organizadora y carácter nacional o internacional.

10. CONTINUACION COMUNICACIONES Y PONENCIAS PRESENTADAS A CONGRESOS

11. PATENTES

12. CURSOS Y SEMINARIOS IMPARTIDOS (con indicación de Centro, Organismo, materia, actividad desarrollada y fecha)

13. CURSOS Y SEMINARIOS RECIBIDOS (con indicación de Centro u Organismo, material y fecha de celebración

14. BECAS, AYUDAS Y PREMIOS RECIBIDOS (con posterioridad a la Licenciatura)

15. ACTIVIDAD EN EMPRESAS Y PROFESION LIBRE

16. OTROS MERITOS DOCENTES O DE INVESTIGACION

17. OTROS MERITOS